

CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

DEPARTAMENTO	CÓRDOBA		MUNICIPIO	MONTERIA	
DIRECCION DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	CALLE 20 CRA. 8 Y 9..SOLAR Y CASA.				
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	URBANO	MATRÍCULA INMOBILIARIA N°	140-9042	FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	14/2/1980
FOLIO(S) MATRICULA MATRIZ (Si aplica)	No aplica				
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN	No se menciona el area del predio	COINCIDE EL ÁREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL ÁREA DE ESCRITURA PÚBLICA	N/A	Explicar la diferencia: Se menciona tanto en el Certificado de Tradición y Libertad con matrícula inmobiliaria No. 140-9042 como en la escritura pública No. 316 del 21 de abril de 1982 los linderos, no se menciona el	
LINDEROS					
RELACIÓN DE LOS LINDEROS: (Citar la escritura pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos.)					
Folio 3 de la escritura pública No. 316 del 21 de abril de 1982					

CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE

NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL	MINISTERIO DE TRABAJO				
TITULO DE ADQUISICION	Escritura Pública				
N° ACTO DE ADQUISICIÓN	316	FECHA	21/4/1982	ENTIDAD OTORGANTE: (Notaría, Juzgado, etc.)	Notaria 26 de Bogotá D.C

CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN

CADENA DE TRADICIÓN:		Pleno Dominio			
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN (Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)					
1	Mediante escritura pública No. 316 del 21 de abril de 1982 inscrita el 3 de mayo de 1982 el señor José Rodolfo Corena transfirió el dominio del predio al Fondo de inmuebles Nacionales. Posteriormente, el Fondo de Inmuebles Nacionales mediante oficio del 10 de diciembre de 1993 inscrito el 14 de enero de 1994 ratificado por el Ministerio de Trabajo en oficio del 30 de septiembre de 2019 inscrito el 9 de diciembre de 2019, entregó la titularidad del inmueble al Ministerio de Trabajo. Es importante resaltar que no hubo transferencias de dominio durante los últimos 10 años.				

CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO

¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?	NO	¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES O GRAVAMENES?	SI
No aplica		Gravamen de liquidación del efecto plusvalía	
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?	NO	¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECIFICA DIFERENTE ?	NO

CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

No aplica

Se menciona en la cláusula sexta de la escritura pública No. 316 del 21 de abril de 1982 que el pago se efectuará de las apropiaciones del Ministerio de Trabajo. Adicionalmente, en el acta de entrega del 10 de diciembre de 1993 inscrita el 14 de enero de 1994 y oficio del 30 de septiembre de 2019 inscrito el 9 de diciembre de 2019 se especifica que la propiedad queda en cabeza del Ministerio de Trabajo.

CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL

¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?	NO	¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?	SI
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	NO	¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE DOMINIO?	NO
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICION?	NO	¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?	NO
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?	No aplica	(Describir las salvedades) No aplica	

CAMPO 7. CONCEPTO

¿EL PREDIO ES VABLE?


SI

(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto) No aplica.

Observaciones: Se realizó consulta en la Ventana Única de Registro (VUR) el 10 de diciembre de 2019 de la matrícula inmobiliaria No. 140-9042

CAMPO 8. FIRMAS

Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el Ministerio de Trabajo y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO	Tarjeta Profesional N°:	307775	
FIRMA DE QUIEN ELABORO:			FECHA:	21/1/2020